

# LOS ZAPATA (1148-1340). UN EJEMPLO DE ARISTOCRACIA LOCAL EN LA RIOJA BAJA DURANTE LA EDAD MEDIA

Tomás Sáenz de Haro

I.E.S. "Siberia Extremeña", Talarrubias (Badajoz)

## 1. INTRODUCCIÓN

La documentación que ha servido de fuente en esta pequeña investigación<sup>1</sup> es la que, ya publicada, procede de los fondos de aquellas instituciones medievales, generalmente religiosas, que están localizadas en un amplio espacio geográfico en torno a la ciudad de Calahorra; concretamente nos referimos a las actuales comu-

---

<sup>1</sup> También hemos consultado otras obras de las que no hemos extraído ninguna información que nos fuese útil para el presente trabajo; tales como:

GARCÍA TURZA, F. J.: *Documentación medieval del monasterio de Valvanera, I (s.XI-XIII)*. Zaragoza, 1990 y *II (Siglos XIV y XV)*. Logroño, 1990.

JIMÉNEZ MARTÍNEZ, C.: *Santa María de Cañas (1169-1474)*. (tesis de licenciatura inédita: Zaragoza, 1986).

LÓPEZ DE SILANES, C. y SAÍNZ RIPA, E.: *Colección Diplomática Calceatense. Archivo Municipal (1207-1498)*. Logroño, 1989.

MARTÍN DUQUE, A. J.: *Documentación Medieval de Leire (s. IX-XII)*. Pamplona, 1983.

MUNITA LOINAZ, J.A.: *Libro Becerro del monasterio de Santa María de la Oliva (Navarra). Colección documental (1132-1500)*. San Sebastián, 1984.

SAÍNZ RIPA, E.: *Colección Diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño, I (924-1399)*. Logroño, 1981.

nidades de La Rioja y Navarra, la zona occidental de la de Aragón y el norte de la provincia de Soria<sup>2</sup>.

El objetivo del presente trabajo es ilustrar la evolución de la familia Zapata, una elite local medieval localizada en la Rioja Baja<sup>3</sup>. A la hora de poner una etiqueta

- 
- <sup>2</sup> CORRAL LAFUENTE, J. L. y ESCRIBANO, J. C.: “El obispado de Tarazona en el siglo XIV: El libro chantre, I: Documentación”. *Turiaso I* (1980), pp. 11-154. / citado como “COR”.  
 GARCÍA HERRERO, M. C.: *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, I. Zaragoza, 1990. / citado como “HER”.  
 GARCÍA TURZA, F. J.: *Documentación medieval del monasterio de San Prudencio en Monte Laturce (siglos X-XV)*. Logroño, 1992. / citado como “TURZA”.  
 GARCÍA TURZA, F. J.: *Una nueva visión de la lengua de Berceo a la luz de la documentación emilianense del siglo XIII*. Logroño, 1996. / citado como “GAR”.  
 IRADIER SANTOS, E.: *Documentación medieval municipal de Logroño (1075-1476)*. (tesis de licenciatura inédita: Zaragoza, 1986). / citado como “IRADIER”.  
 LÓPEZ DE SILANES, C. y SAÍNZ RIPA, E.: *Colección diplomática Calceatense. Archivo Catedral (1125-1397)*. Logroño, 1985. / citado como “SIL”.  
 MARTÍN DUQUE, A. J. y LACARRA Y DE MIGUEL, J. M.: *Colección Diplomática de Irache*. Pamplona, 1986. / citado como “DUQUE”.  
 MONTERDE ALBIAC, C.: *Colección diplomática del monasterio de Fitero (1140-1210)*. Zaragoza / citado como “FIT”.  
 PÉREZ CARAZO, P.: *El monasterio de Santa María de Herce en la Edad Media*. (tesis de licenciatura inédita: Zaragoza, 1986). / citado como “CAR”.  
 PÉREZ FALCÓN, M. I.: *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana, huertos y término municipal*. Zaragoza, 1981. / citado como “FAL”.  
 RODRÍGUEZ RUÍZ DE LAMA, I.: *Colección Diplomática Medieval de La Rioja, II (923-1168), III (1169-1225) y IV (siglo XIII)*. Logroño, 1992. / citado como “Lama”, con numeración árabe los dos primeros tomos y latina el tercero.  
 RUBIO SEMPER, A.: *Fuentes Medievales Sorianas, I: Agreda*. Soria, 1999, 311 pp. / citado como “RUB”.  
 SAÍNZ RIPA, E. y HERNÁNDEZ IRUZUBIETA, V.: *Documentación calagurritana del siglo XIV*. Archivo Catedral. Logroño / citado como “IRU”.
- <sup>3</sup> Aunque tenemos constada la presencia del apellido Zapata en otros espacios geográficos, no empleamos estos datos si no es posible establecer una relación entre ellos y el grupo familiar que, localizado en La Rioja Baja, es objeto de nuestro estudio. Son los casos de Ferrant Zapata, documentado en 1257 en torno al monasterio de San Millán de la Cogolla (GAR 56), y Pascual Zapata, correo del monarca Sancho IV. LÓPEZ DAPENA, A.: *Cuentas y gastos de 1292 a 1294 del rey don Sancho IV “el Bravo” (1284-1295)*. Córdoba, 1984, pp. 654 y s.
- Pero sobre todo hay que destacar aquellos ubicados en Aragón. Algunos de ellos quizás esyán emparentados con los Zapata riojanos, nos referimos a los Pérez Zapata, posibles descendientes de Pedro Zapata II. En 1277, Jimeno Pérez Zapata y Pedro Zapata de Calahorra forman parte de las mesnadas con las que Jaime I, rey de Aragón, entra en el reino de Murcia en ayuda del monarca castellano Alfonso X. BALLESTEROS BERETTA, A.: *Alfonso X “el Sabio”*. Barcelona, 1984, p. 669. Miguel Pérez Zapata, junto a Lope de Luna, es un caballero aragonés al servicio de Navarra contra Castilla en 1335. MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *Historia de Alfaró*, pp. 238 y s / *Piedralén*, VI, p. 28. Otros en cambio no tienen ninguna relación con el grupo fami-

a la condición social de dicha familia, existen una variedad de términos: baja nobleza<sup>4</sup>, aristocracia local, caballeros locales<sup>5</sup>,.... Nos decidimos por atribuirle el de aristocracia local a causa de la envergadura de su poder y por reunir éste el triple aspecto territorial, político y social<sup>6</sup>. El volumen de su patrimonio, tanto en cantidad<sup>7</sup> como por su calidad, poseen bienes de importancia estratégica, concretamente medios de producción complejos, como los molinos, propiedades en transformación, o sernas, y con posibilidades especulativas, en el caso de las viñas, les permite destacar respecto de sus vecinos. Cuentan con la condición de “caballeros”, según se deduce de las palabras de Alfonso López de Haro, señor de Cameros y de Calahorra, al referirse a García Zapata II en 1240<sup>8</sup>. Además, lo que es condición esencial, desempeñan un poder jurisdiccional; bien en nombre de grandes nobles como alcaides de las castillos, sobre todo de Calahorra, pero también, esporádicamente, de Arnedo y Quel (*Gráfico 1*), como quizás también como delegación del propio monarca, al recibir de manos de éste el realengo de Autol<sup>9</sup>. Suponemos que disponen de una población subordinada a ellos por vínculos de dependencia, a pesar de no poder confirmarlo documentalmente. No le atribuimos la denominación de baja nobleza, ya que esta familia no cuenta con una caracterización jurídica propia, consistente en el disfrute de privilegios e inmunidades, ni una mentalidad de pres-

---

liar estudiado, por lo que nos limitamos a enumerarlos: en el siglo XIV, Diego Zapata en Malón (COR, pp. 11-154); más abundantes son los documentados en el siglo XV, concretamente Catalina Zapata (HER, pp. 247 y 359), Guillém Zapata (HER, p. 260), Gil Zapata (FAL, p. 287) y Francés Zapata (FAL, p. 236) en Zaragoza.

<sup>4</sup> ÁLVAREZ BORGE, I.: *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*. Salamanca, 1996, pp. 152-172.

<sup>5</sup> MARTÍNEZ SOPENA, P.: *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid, 1985, pp. 501-504.

<sup>6</sup> El “status” aristocrático está definido por el desarrollo de los tres poderes, territorial, político y social. MINGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.: “Antecedentes y primeras manifestaciones del feudalismo astur-leonés”. *En torno al feudalismo hispánico. I Congreso de Estudios Medievales*. León, 1989, pp. 86-120.

<sup>7</sup> La heredad calagurrítana de García Zapata, la parte más importante de su patrimonio, supera el precio de setecientos maravedíes. La cuarta parte de esta heredad, en manos de su nieta María Gil, es vendida en 1202 por ciento ochenta y tres maravedíes al prior de la catedral de Calahorra (Lama 407). Su dimensión es comparable a la del patrimonio de Mayor Ordóñez, representante de la baja nobleza burgalesa, que, en 1243, alcanza los ochocientos cuarenta y un maravedíes y catorce almudes de trigo. ÁLVAREZ BORGE, ..... *Op. Cit. nota 4*, p. 152.

<sup>8</sup> “.... mando a don Garci Çapata que tien por mi Calaforra, que de todos sus derechos a la madre iglesia de Calaforra, segund que se contiene en el privilegio; e si el cabalero u otro qui quier que tenga Calaforra por mi, .... (Lama CXXXIV).

<sup>9</sup> Lama 204.

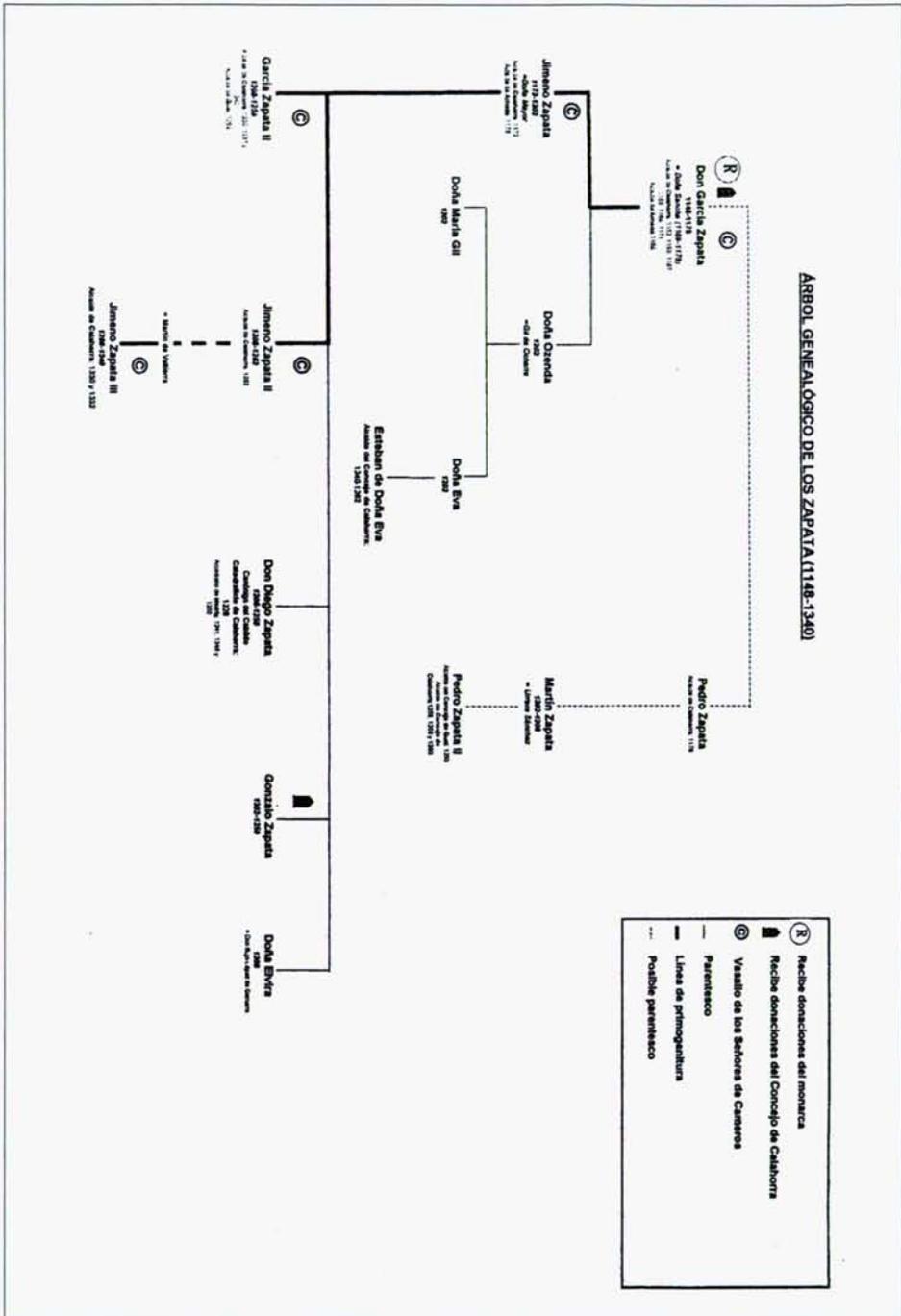


Gráfico I

tigio, por su origen, y de superioridad social; elementos que, según Valdeón, constituyen la “honra” de todo noble<sup>10</sup>.

Como aristocracia local, los Zapata se encuentran al servicio de los grandes nobles que están directamente relacionados con el monarca. En este caso, los Zapata se hallan generalmente subordinados a los señores de Cameros y, a través de estos, a los Haro. Desde que en 1171, luego de formar parte de las clientelas de otros nobles, García Zapata es alcaide de Calahorra bajo Diego Jiménez, señor de Cameros, queda establecida una larga fidelidad señorial de esta familia respecto del linaje de los señores de Cameros<sup>11</sup> (*Gráfico II*). A partir de 1220, la tenencia de Calahorra queda definitivamente en manos de los Haro; dos hechos provocan que los Zapata, como consecuencia de su vinculación con los señores de Cameros, acaben al servicio de los Haro al frente del castillo de dicha localidad (*Gráfico II*). Uno lo constituye el matrimonio entre María Díaz, hija de Alvaro Díaz de Cameros, y Alfonso López de Haro, hijo del señor de Vizcaya Lope Díaz de Haro<sup>12</sup>; de este modo, García Zapata II y Jimeno Zapata II se encuentran entre los servidores de este matrimonio. El otro viene ocasionado por la rebeldía del señor de Cameros Simón Ruíz. Su ejecución, por orden de Sancho IV en 1277, trae consigo la división de su patrimonio entre la propia familia real y su sobrino Juan Alfonso de Haro I, a quien pasa el señorío de Cameros<sup>13</sup>. Los Zapata siguen al servicio de los Haro, más ahora cuando se trata del nuevo linaje titular del señorío camerano<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> VALDEÓN BARUQUE, J.: “Señores y campesinos en la Castilla medieval”. *El Pasado histórico de Castilla y León, I. Edad Media*. Burgos, 1983, pp. 59-86.

MOXÓ, S.: “La nobleza castellano leonesa en la Edad Media”. *Hispania*, XXX (1970), pp. 5-68.

ESTEPA DÍEZ, C.: “La nobleza leonesa en los siglos XI y XII”. *Cuadernos del Centro de Estudios Astorganos “Marcelo Macías”*, I (1984).

<sup>11</sup> Lama 247. Su hijo Jimeno Zapata es también, bajo el mismo noble, alcaide de Calahorra en 1172 (Lama 248, 250) y antes de 1190 (Lama 307) y de Arnedo en 1178 (Lama 266). Alvaro Díaz de Cameros, entre 1219 y 1220, sitúa al frente del castillo de Calahorra a otro miembro de la familia Zapata, concretamente a García Zapata II (Lama IL y LI).

<sup>12</sup> VARA THORBECK, C.: *El lunes de Las Navas*. Jaén, 1999, p. . De esta manera García Zapata II entre 1237 y 1240 (Lama CXIX y CXXXIV) y Jimeno Zapata II en 1262 (Lama CCLVI), fieles servidores de los señores de Cameros, vuelven a ser alcaldes de Calahorra bajo el teniente de la ciudad Alfonso López de Haro, emparentado, como ya hemos visto, con dicho linaje camerano al que la familia Zapata viene sirviendo.

<sup>13</sup> VARA THORBECK, C.: *Op. Cit. nota 12*, p.

<sup>14</sup> Entre 1330 y 1332, Jimeno Zapata III es alcaide de Calahorra bajo el señor de dicha localidad Juan Alfonso de Haro III, nieto del primero de ese mismo nombre (IRU 165, 172 y 186).

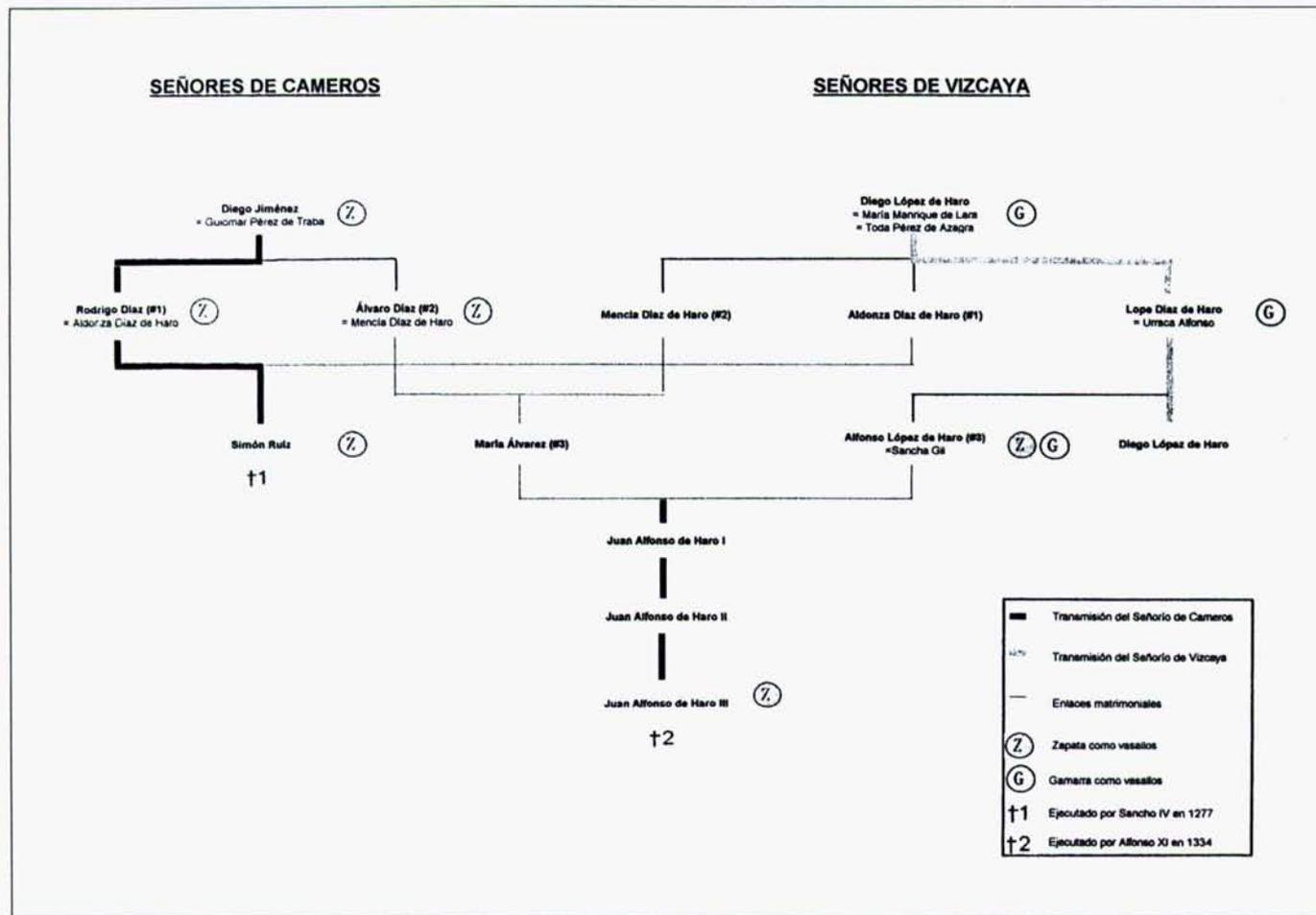


Gráfico II

Los Zapata actúan como una correa de transmisión en el ejercicio de un poder que, emanado del rey, es delegado progresivamente en dicha gran nobleza, quién lo deriva a los aristócratas locales. Estos no sólo ofrecen a los nobles, a los que sirven, el control de una parte de su dominio a través del poder coactivo de la actividad militar, sino que también participan en la administración y explotación de la porción que, de dicho dominio, les ha sido encomendada. De ahí que sea García Zapata II quien, en 1240, hace efectiva la decisión de su señor, Alfonso López de Haro, acerca del cobro de las décimas de las propiedades regias en la ciudad de Calahorra<sup>15</sup>. A su vez, estas elites locales utilizan el poder jurisdiccional, que se les ha conferido, y las fuentes de renta, a las que ahora tienen acceso, para su propia consolidación patrimonial. Es la retroalimentación entre los distintos niveles de poder feudales: “... los inferiores esperan los beneficios, pero también son la fuerza y el soporte de los superiores”<sup>16</sup>.

Su ubicación espacial en La Rioja Baja, fronteriza entre Castilla y Navarra, y su localización temporal en los siglos XII y XIII, momento de disputas territoriales entre ambos reinos, acaban de dibujar el caldo de cultivo que sitúa a esta familia entre la aristocracia local. Sin embargo, la concentración de poder económico y social conseguida por los Zapata acaba difumiándose a consecuencia del reparto hereditario y de su dependencia respecto de los avatares de los grupos nobiliarios a los cuales sirve.

## **2. GÉNESIS DEL PATRIMONIO FAMILIAR.**

### **GARCÍA ZAPATA (1148-1178)**

Empezamos analizando el punto de partida de este grupo familiar; es decir, la figura de García Zapata. Sus primeras apariciones, entre los años 1148 y 1151, nos presentan un personaje con un relevante patrimonio, localizado en el bajo valle del

---

<sup>15</sup> Lama CXXXIV.

<sup>16</sup> MARTINEZ SOPENA, P.: *Op. Cit. nota 5*, p. 502.

Alhama, concretamente en Fitero y Cintruénigo<sup>17</sup>, y que forma parte de la clientela de un gran noble, el señor Fortún López<sup>18</sup>.

A partir de entonces, García Zapata traslada el centro de sus intereses desde su originario bajo Alhama hasta el bajo valle del Cidacos, espacio donde empieza a ejercer un poder jurisdiccional y a acumular un importante patrimonio (*Mapa I*). El factor que da lugar estos procesos no es otro que la conflictiva coyuntura fronteriza entre los reinos de Castilla y Navarra vivida en la segunda mitad del siglo XII. En un primer momento, cuando tras la defunción en 1150 del monarca navarro García Ramírez, el rey castellano Sancho III, aprovecha la ocasión para afianzar su posición en La Rioja, dentro de una estrategia que observa incluso el reparto de Navarra entre él y el monarca aragonés Ramón Berenguer IV<sup>19</sup>. Entonces, uno de los movimientos de Sancho III es situar, entre 1152 y 1154, en la fronteriza tenencia de Calahorra al señor Fortún López<sup>20</sup>, quien, para el desempeño de este nuevo cargo, trae consigo a su cliente García Zapata, colocándolo efímeramente como alcaide del castillo de dicha localidad en 1152 y 1153<sup>21</sup>.

En 1157, a la muerte del emperador Alfonso VII de León, el monarca navarro Sancho VI consigue conservar su reino gracias al vasallaje prestado al rey castella-

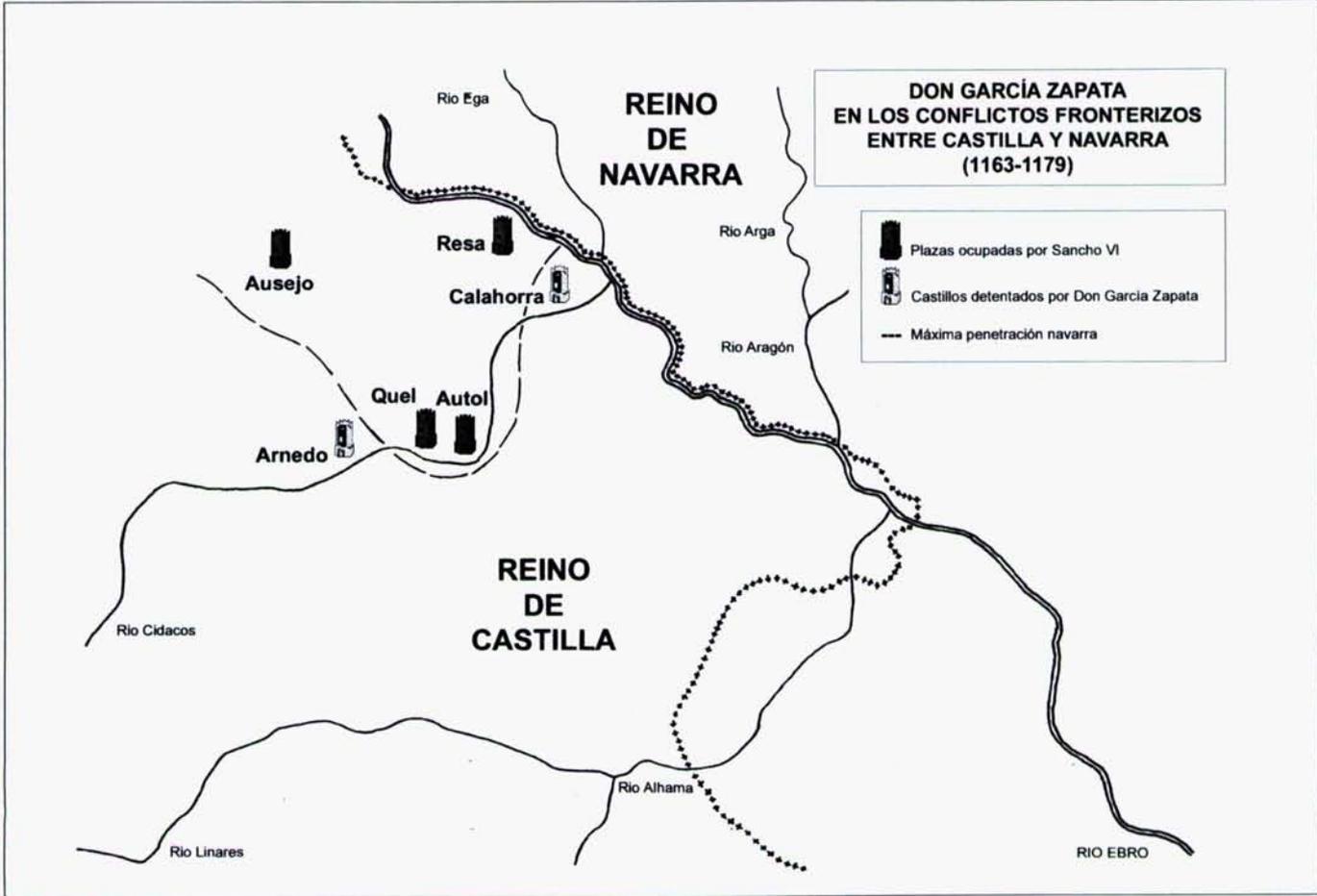
<sup>17</sup> El 1 de Agosto de 1151 establece una permuta con Raimundo, abad de Santa María de Niencebas. Entrega a dicho monasterio cuatro piezas de tierra localizadas en Fitero, tanto yermas como pobladas, que había comprado a Pedro Banz y a Florela, su hermana; a cambio recibe toda la heredad que los monjes tienen en Cintruénigo, la cual había sido propiedad de Sancho Moza (FIT 19). García Zapata es ya propietario de estas piezas, permutadas en la operación anterior, cuando figura como lindero en la venta de una pieza de tierra que, con el monasterio de Santa María de Castellón, establece Pedro Filera (FIT 22).

<sup>18</sup> Hacia 1148, en un acuerdo sobre una tierra en Alfaro, figura García Zapata bajo el señor Fortún López (FIT 16). En 1148 García Zapata es testigo en la donación, por parte de Endregoto, mujer de Jimeno Aznar de Uzama, de una pieza de tierra en Fitero a favor de Santa María de Niencebas, siendo fiadores Pedro, hijo de Fortún López, y Pedro de Filera (FIT 14)

<sup>19</sup> Tratados de Tudején, en 1150, y Lérida, en 1157. GONZÁLEZ, J.: *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Vol. I, Madrid, 1960, pp. 774-784.

<sup>20</sup> Lama 161, 163 y 170.

<sup>21</sup> Lama 161 y 163. Esta primera aparición de nuestro protagonista en el bajo Cidacos resulta efímera, ya que pocos años después, en 1156, 1157 y probablemente en 1167, lo vemos de nuevo en su espacio originario del bajo Alhama bajo otra dependencia, la de Portales, señor de Agreda, Cervera y Tudején (FIT 49, 55, 60, 73, 82, 83, 85, 87, 90, 94 y 95, Lama 235). En 1167, en una donación a Santa María de Veruela, García Portales es señor de Agreda y bajo él se encuentra su alcaide García, probablemente se trata de García Zapata (KIV 3).



Mapa I

no Sancho III y al reconocimiento de la soberanía castellana sobre La Rioja y el señorío de Artajona. Pero este acuerdo no supone una estabilización de la situación; sirva como ejemplo que al año siguiente Sancho VI arrasa Larraga, una de las villas del citado señorío de Artajona<sup>22</sup>. En este momento, el soberano castellano afianza sus fidelidades en la frontera navarra. Una de las decisiones tomadas en dicho sentido es la donación, el 18 de Junio de 1158, de todo el realengo de Autol, además de una viña y un huerto que suponemos situados en esa misma localidad, a favor de García Zapata como recompensa por los servicios prestados<sup>23</sup>.

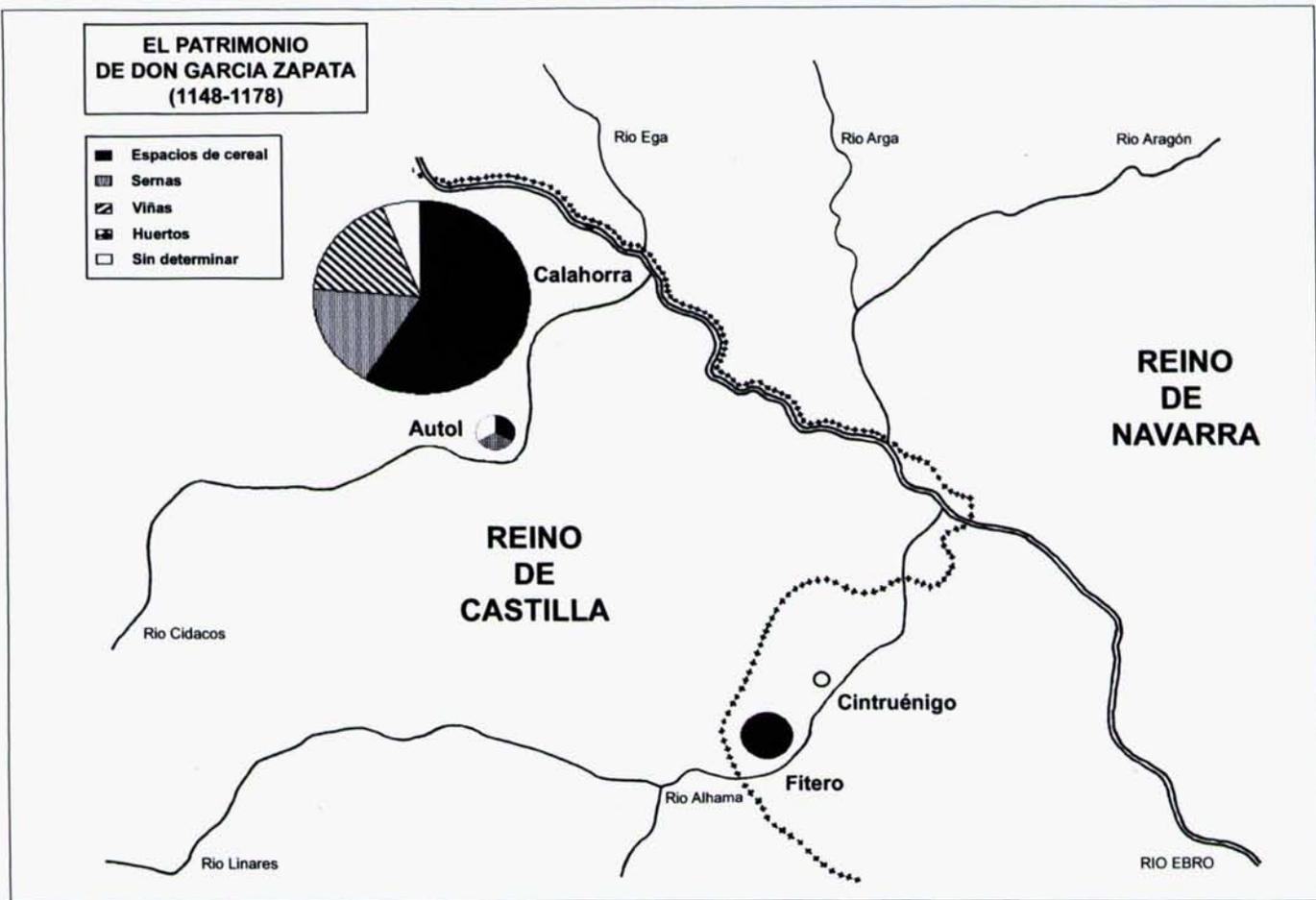
En un segundo momento, la coyuntura creada por el fallecimiento de Sancho III de Castilla en 1159, así como la consiguiente minoridad de su heredero Alfonso VII, provocan cambios definitivos en la trayectoria de García Zapata. Dichas circunstancias ofrecen una gran oportunidad a Sancho VI para plantear sus reivindicaciones territoriales. Éste, tras un acuerdo con Alfonso II, rey de Aragón, en 1163 ocupa varias plazas castellanas, entre las que se encuentran las localidades riojanas de Logroño, Navarrete, Entrena, Ausejo, Autol, Quel y Resa; incluso tala los campos que rodean la ciudad de Calahorra<sup>24</sup> (*Mapa II*). Alfonso VIII adopta una actitud de contención del avance navarro; establece con Sancho VI la tregua de Fitero (1167) y los tratados de Sahagún y Zaragoza con Alfonso II, rey de Aragón; así como refuerza su red de fidelidades en la zona. Dentro de esta línea de actuación hay que interpretar las concesiones realizadas desde 1158 de la tenencia de Calahorra y, en ocasiones, de la de Arnedo, los principales baluartes frente a la penetración navarra, a un magnate de su confianza, el conde Gómez González<sup>25</sup>.

<sup>22</sup> GONZÁLEZ, J.: *Op. Cit. nota 19*, pp. 774-784.

<sup>23</sup> “*Regie dignitati convenit aliquem sibi bene et fideliter servientem remunerare*” (Lama 204).

<sup>24</sup> GONZÁLEZ, J.: *Op. Cit. nota 19*, pp. 784-802. “... *quando Rex Sancius talavit Calaforra*” (Arch. Comptos Caja 1 doc. 3 / citado por el autor).

<sup>25</sup> Es un confirmante habitual en los documentos de Alfonso VIII, incluso forma parte de la delegación que dicho monarca envíe a Inglaterra para asistir al arbitraje de Enrique II. GONZÁLEZ, J.: *Op. Cit. nota 19*, pp. 802-820.



Mapa II

Este tenente vuelve, a partir de 1167 en Calahorra<sup>26</sup> y 1169 en Arnedo<sup>27</sup>, a contar con García Zapata para que, como alcaide, gobierne los castillos de ambas localidades (*Mapa II*). Esta situación acaba siendo definitiva en lo que al castillo calagurritano respecta. Así cuando la tenencia de Calahorra pasa, sucesivamente, a Diego Jiménez, señor de Cameros, en 1171 y a Pedro de Arazuri<sup>28</sup> en 1173, García Zapata y su hijo Jimeno siguen como alcaides en 1171 y 1172, bajo el primero<sup>29</sup>, mientras que otro miembro de la familia, Pedro Zapata, lo es, en 1178, a las órdenes del segundo<sup>30</sup>.

En 1173 Alfonso VIII de Castilla pasa a la ofensiva; antes de iniciar la campaña militar, el 29 de Enero de 1173, dentro de su política de reforzar fidelidades, dona a García Zapata, "*pro multis serviciis que mihi actenus fecistis*", varios bienes en Calahorra, concretamente una viña yerma en Campo de Benesat y una heredad en Perenzano suficiente para el trabajo anual de tres yugadas de bueyes<sup>31</sup>. Es el comienzo del fin del conflicto; la expedición de 1173 pone en manos de Alfonso VIII la villa de Quel y las posteriores de 1174 y 1176 hacen aceptar a Sancho VI el arbitraje de Enrique II de Inglaterra. La no aplicación de la sentencia del monarca

<sup>26</sup> En 1167, 1168 y 1171, es alcaide de Calahorra bajo del "*dominante sub rege*" o "*comite*" Gomiz González (Lama 225, 226, 229, 231, 234 y 245). El hecho de que en algunos de estos documentos García Zapata aparezca como "*dominans*", es debido a una delegación del conde Gómez González motivada por sus frecuentes ausencias de Calahorra a consecuencia del desempeño de cargos cortesanos como el de mayordomo real. UBIETO ARTETA, A.: "Notas sobre los "tenentes" de Calahorra en los siglos XI y XII". *Príncipe de Viana*, XXX(1969), pp. 116-117 y 221-231.

<sup>27</sup> Lama 235. Llorente, al hablar de las paces establecidas en 1140 entre Alfonso VII y el monarca navarro García Ramírez, considera a García Zapata como señor de Calahorra, Arnedo, Quel, Autol y otras localidades. Seguramente se trata de una exageración provocada por la mala lectura de la documentación. LLORENTE, J. A.: *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas*. Madrid, 1808.

<sup>28</sup> Antiguo tenente del señorío castellano de Artajona, se había pasado al bando navarro, recibiendo de Sancho VI las tenencias de Logroño y Tudela; ahora vuelve a la obediencia castellana. GONZÁLEZ, J.: *Op. Cit. nota 19*, pp. 784-802.

<sup>29</sup> En 1171 es alcaide de Calahorra bajo Diego Jiménez (Lama 247). Su hijo Jimeno Zapata lo es, bajo el mismo noble, en 1172 (Lama 248 y 250) y antes de 1190 (Lama 307).

<sup>30</sup> Aunque ignoramos el tipo de parentesco con García Zapata, suponemos que se trata de su hermano, tanto por la fecha de su aparición como por el cargo que desempeña en Calahorra. En 1178, Pedro Zapata es alcaide de Calahorra bajo el dominante regio Pedro de Arazuri (Lama 267).

<sup>31</sup> Lama 258.

inglés lleva, en 1179, al acuerdo entre los monarcas castellano y navarro que deja las citadas plazas riojanas bajo la soberanía del primero<sup>32</sup>.

La relatadas rivalidades fronterizas abren para García Zapata la posibilidad de beneficiarse de la generosidad regia, así como la de desempeñar facultades jurisdiccionales al servicio de grandes magnates. El rey, a través de las citadas donaciones, recompensa sus servicios militares; recordemos que les son encomendados los castillos de Calahorra y Arnedo, los más estratégicos frente a las posiciones navarras (*Mapa II*). Pero también, gracias a ellas, el monarca castellano consigue subsanar las destrucciones producidas por la guerra, poner en cultivo los campos talados y abandonados y, en definitiva, articular económica y socialmente a su favor el territorio calagurritano, promoviendo nuevas roturaciones. Datos sobre estas actividades los hallamos en la evolución de algunas de las propiedades recibidas por García Zapata. La viña yerma en Campo de Benesat, obtenida en 1173, se halla ya plantada a finales de siglo<sup>33</sup>; de igual manera se pone en cultivo la serna que, situada en la Recueja de Rincón de Soto en 1178, es denominada “pieza” años más tarde<sup>34</sup>.

En cuanto al ejercicio del poder jurisdiccional, generalmente como alcaide de Calahorra, éste proporciona interesantes rentas que permiten a García Zapata inversiones como la compra por treinta y tres maravedíes de un majuelo del término calagurritano de Lampayana en 1169<sup>35</sup>. Además, dicho poder ofrece los beneficios derivados de su alta capacidad de presión sobre los habitantes de dicha ciudad. Posiblemente un fruto de dicha capacidad coactiva sea la donación que en 1178 le otorga el concejo de Calahorra, cuyo contenido es una serna en la Recueja de Rincón de Soto<sup>36</sup>.

Antes de 1202 tiene lugar el reparto entre sus nietos de los bienes que, situados en Calahorra, fueron de García Zapata y su mujer Sancha<sup>37</sup>. Este documento nos

---

<sup>32</sup> GONZÁLEZ, J.: *Op. Cit.* nota 19.

<sup>33</sup> Lama 258, 440 y 442.

<sup>34</sup> Lama 267, 440 y 442.

<sup>35</sup> Lama 235.

<sup>36</sup> Lama 267.

<sup>37</sup> Lama 440 y 442.

ofrece una interesante descripción de la potencia patrimonial de nuestro personaje. Ha legado a sus descendientes siete piezas, situadas en los términos calagurritanos de la Almunia, Merdero, la Forca, el Prado, la Ribera, la Rota y la Recueja de Rincón de Soto, tres pedazos, en el Cabezolo, la Ribera y Suso, dos viñas, en Campo de Benesat y Lampayana, un majuelo en la Huerta, las sernas Mayor, de Suso y de Campo, así como una heredad en Perenzano. Es posible que todo esto no suponga la totalidad de los bienes y rentas de García, ya que no se mencionan otras propiedades localizadas en Autol y Cintruénigo<sup>38</sup>. Aún así, este patrimonio, tanto por su volumen, en torno a los setecientos maravedíes<sup>39</sup>, como por su calidad, recordemos la abundancia de sernas, es bastante revelador, por sí sólo, de la relevancia social de su poseedor.

### 3. FRAGMENTACIÓN HEREDITARIA DEL PATRIMONIO FAMILIAR

Aunque desconocemos la fecha de su muerte, García Zapata y su mujer doña Sancha aparecen por última vez en nuestra documentación en 1178<sup>40</sup>. Dicho matrimonio, que en 1151 ya cuenta con descendencia<sup>41</sup>, tuvo con seguridad dos hijos, Jimeno Zapata y Ozenda. Mientras Ozenda contrae matrimonio con Gil de Ocharra<sup>42</sup> y tiene dos hijas, María Gil y Eva, Jimeno, casado con doña Mayor, cuenta con una descendencia más amplia, cuatro hijos, García, Jimeno, Diego y Gonzalo, y una hija, Elvira (*Gráfico I*).

<sup>38</sup> En 1169 una pieza de García Zapata figura como linde de unos prados en Cintruénigo (FIT 137).

<sup>39</sup> La cuarta parte de este patrimonio, en manos de su nieta María Gil, es vendida en 1202 por ciento ochenta y tres maravedies al prior de la catedral de Calahorra (Lama 407); por lo que el valor total de las propiedades de García en Calahorra superarían los setecientos maravedies.

<sup>40</sup> Lama 267.

<sup>41</sup> FIT 19.

<sup>42</sup> El obituario de la catedral de Calahorra refleja el fallecimiento de Gil de Ocharra fechado el 12 de Marzo, pero desconocemos el año. UBIETO ARTETA, A.: *Un obituario calagurritano del siglo XV*. Logroño, 1976, p. 34.

### 3.1. El reparto hereditario

La heredad calagurritana de García Zapata y su mujer Sancha no es repartida entre sus hijos, sino entre sus nietos antes de 1202<sup>43</sup>. Este reparto hereditario es muy ilustrativo de las transformaciones que están teniendo lugar en el derecho sucesorio y, en definitiva, en la sociedad castellana del momento. Nos referimos a la doble evolución desde la comunidad patrimonial familiar hacia una propiedad individualizada; así como desde una parcelación equitativa de la herencia al predominio de la primogenitura y de los vínculos agnaticios.

Por un lado, el mero hecho de que el reparto tenga lugar en una tercera generación nos permite intuir la propiedad común de dicho patrimonio por parte de los hijos de García Zapata. La comunidad patrimonial entre hermanos está ampliamente documentada en Castilla entre los siglos IX y XIII<sup>44</sup>. El reparto entre los nietos también nos permite presuponer el fallecimiento de los hijos de García, Jimeno y Ozenda<sup>45</sup>. Incluso esta comunidad patrimonial se mantiene en los dos conjuntos

<sup>43</sup> Lama 440 y 442. Los documentos Lama 440, 441 y 442 son fechados por el transcriptor hacia 1208, sin embargo María Gil y Eva venden propiedades adquiridas en estas particiones en 1202 (Lama 407).

<sup>44</sup> Además de las abundantes menciones documentales y de su ratificación legal en los distintos fueros, estas mismas recopilaciones de derecho positivo establecen unas condiciones que favorecen el mantenimiento de estas comunidades de propietarios. Tales como el privilegio fiscal de tener que pagar sólo un censo por todos los hermanos (Fueros de San Tirso, Castrillino, Sepúlveda, Sahagún, .....), además de la tranquilidad que supone para los copropietarios que el patrimonio común no llevase aparejada una corresponsabilidad penal (Fueros de Aragón). MONTANOS FERRÍN, C.: *La Familia en la Alta Edad Media Española*. Pamplona, 1980, pp. 218-251.

El mismo carácter tienen los grupos de herederos constituidos para el disfrute de las distintas “*divisas*” o “*portiones*” en las que se habían fragmentado los bienes de la herencia. Las cuales documentan Pontieri en los siglos X; así como Martínez Sopena para determinados bienes (iglesias propias, bienes extractivos, ....) para el siglo XI. Constituyen un intento de mantener agrupado al conjunto familiar con el patrimonio que va evolucionando irremisiblemente hacia una individualización del reparto hereditario. PONTIERI, M. E.: “Una familia de propietarios rurales en la Liébana del siglo X”. *Cuadernos de Historia de España*, XLIII-XLIV (1964), p. 128. MARTÍNEZ SOPENA, P.: “Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La “casata” de Alfonso Díaz”. *Studia Historica. Historia Medieval*, V (1987), p. 61.

<sup>45</sup> En el caso de la mujer de aquel podemos asegurar que sigue viva, ya que aparece como testigo en un diploma posterior: el reparto de la porción de dicha heredad calagurritana que tenía María Gil entre el prior del cabildo catedralicio y Martín Zapata acontece hacia 1208 “*in presentia domne Maioris, matris filiorum Semen Çapata*” (Lama 446). La sucesión “*per stirpem*” preferente de los nietos en caso de premuerte de los hijos está reconocida en el derecho visigodo y recogida posteriormente en reglamentaciones jurídicas medievales como el Fuero Real y

de nietos, los hijos de Jimeno y las hijas de Ozenda, asistiendo al reparto como dos grupos homogéneos. Estas comunidades patrimoniales de hermanos las entienden los autores como un estadio de la transición, desde la primitiva comunidad patrimonial de la familia extensa, hacia un reparto hereditario que da lugar a una individualización de la propiedad<sup>46</sup>.

A continuación asistimos a la ruptura de la propiedad común que los hijos de Jimeno mantienen sobre su mitad de la heredad de su abuelo en Calahorra<sup>47</sup>. Uno de los motivos que suelen provocar la disolución de estas comunidades patrimoniales puede ser el enlace matrimonial de uno de sus miembros<sup>48</sup>. Creemos que esa es la situación con la que nos encontramos ahora. El reparto del patrimonio común se realiza a raíz del matrimonio de la copropietaria Elvira Zapata con Iñigo López de Gamarra; siendo éste quien participa en dicho reparto representando a su esposa. Aunque no contamos con el documento, intuimos que un reparto similar dentro del otro grupo de nietos, es decir entre las hijas de Ozenda y Gil de Ocharra, María Gil y Eva<sup>49</sup>.

Otro fenómeno interesante que apreciamos en todos estos repartos patrimoniales es su carácter equitativo para con todos los hermanos, sin ningún tipo de preferencia por orden de nacimiento o sexo<sup>50</sup>. Esta práctica es habitual en la Castilla alto-medieval<sup>51</sup>. La herencia parcelable y equitativa tiene su razón de ser en la antigua comunidad patrimonial entre hermanos que ahora se divide<sup>52</sup>; de la misma manera que se adapta a una coyuntura de crecimiento demográfico que eleva el valor de los

---

los fueros locales de Cuenca, Soria y Sepúlveda; aunque existen pocos ejemplos documentales de esta práctica en la Alta Edad Media castellana. BERMEJO CASTRILLO, M. A.: *Parentesco, matrimonio, propiedad y herencia en la Castilla Altomedieval*. Madrid, 1996, pp. 509-536.

<sup>46</sup> MONTANOS FERRIN, C.: *Op. Cit. nota 44*, pp. 218-251.

<sup>47</sup> Lama 441.

<sup>48</sup> BERMEJO CASTRILLO, M. A.: *Op. Cit. nota 45*, pp. 370-398.

<sup>49</sup> María Gil, una de las dos hijas de Ozenda, cuenta en 1202 con la cuarta parte del total de este patrimonio de García Zapata en Calahorra (Lama 407).

<sup>50</sup> Lama 407, 440, 441 y 442.

<sup>51</sup> Su predominio queda constatado tanto en testimonios documentales como por el contenido de los ordenamientos jurídicos (Fuero de Cuenca, de Alcalá de Henares, Fuero Real, ...); con la única excepción del espacio asturiano (Fueros de Oviedo y Gijón). BERMEJO CASTRILLO, M. A.: *Op. Cit. nota 45*, pp. 537-556.

<sup>52</sup> MONTANOS FERRIN, C.: *Op. Cit. nota 44*, pp. 218-251.

recursos agrarios<sup>53</sup>. Esta distribución equitativa tiene lugar en todos y cada uno de los bienes que componen dicho patrimonio<sup>54</sup>; incluso se observa la posibilidad de que, en el caso de crecida del Ebro, los restantes hermanos compensen a aquel cuyas tierras se hayan visto afectadas<sup>55</sup>. De ahí que un reparto de esta clase fomente una ulterior solidaridad fraterna, en aras de una mayor rentabilidad en la gestión del patrimonio.

Tampoco hay ninguna preferencia entre los herederos en razón de su sexo<sup>56</sup>; las hijas de Ozenda reciben la mitad de la heredad de su abuelo García, al igual que sus primos, los hijos de Jimeno<sup>57</sup>. De igual manera, Elvira, representada por su marido Iñigo López de Gamarra, participa en la herencia en la misma proporción que sus hermanos varones<sup>58</sup>.

A la par observamos que dicha equidad hereditaria está cambiando y existe algún indicio de preferencia del heredero varón y de mayor edad. García Zapata II, primogénito de Jimeno Zapata<sup>59</sup>, aparece dirigiendo las operaciones conjuntas de sus hermanos<sup>60</sup> y es fiador de las que realizan sus hermanos a título individual<sup>61</sup>. De la misma manera, si observamos los miembros de esta familia que ocupan un cargo

<sup>53</sup> BERMEJO CASTRILLO, M. A.: *Op. Cit. nota 45*, pp. 537-556.

<sup>54</sup> Sirva como ejemplo el siguiente reparto de una serna entre los hijos de Jimeno Zapata: "*Et in ipsa serna contra Murello, don Garcia, et logo don Enneco, et logo don Gonzalvo, et logo don Didago, et logo don Xemeno*" (Lama 441).

<sup>55</sup> "*Et fuit talis conventio inter filios de don Semeno et filias de dona Ozenda quod cuicumque eorum Iberus auferret vel tolleret aliquid de ista supradicta hereditate integret se in parte aliarum germanorum*" (Lama 440)

<sup>56</sup> Algo general en la Castilla altomedieval, a pesar de la marginación femenina en el derecho romano y, aunque en menor medida, también en el visigodo, donde, según el Código de Eurico, los nietos "*pro filia*" sólo reciben 2/3 de lo que obtiene los nietos "*pro filio*". BERMEJO CASTRILLO, M. A.: *Op. Cit. nota 45*, pp. 509-556.

<sup>57</sup> Ponemos como ejemplo el siguiente reparto de una pieza: "*De la peça de circa Lalmunia, cadio de parte de la vila, filios de domna Ozenda, et de parte de illo Cascaio, filios de dpn Xemeno*" (Lama 442).

<sup>58</sup> Sirva como ejemplo el siguiente reparto de una serna: "*Et in ipsa serna contra Murello, don Garcia, et logo don Enneco, et logo don Gonzalvo, et logo don Didago, et logo don Xemeno*" (Lama 441).

<sup>59</sup> Consideramos a García Zapata como primogénito, ya que es mencionado en primer lugar respecto a sus hermanos (Lama 4411, 443a, .....) y tiene el mismo nombre de pila que su abuelo.

<sup>60</sup> "*.... per mi et per meo germano Semen Çapata et Gonçalvo Çapata et Didacus Çapata ....*" (Lama 443a)

<sup>61</sup> Lama 443b y 444.

jurisdiccional, concretamente el de alcaide, estos son siempre los primogénitos: Jimeno Zapata, García Zapata II, Jimeno Zapata II<sup>62</sup> y Jimeno Zapata III (*Gráfico I*). Sin embargo, carecemos de datos respecto de la mejora patrimonial en la herencia del primogénito<sup>63</sup>. También apreciamos cierta matización respecto al carácter equitativo de la participación femenina en el reparto hereditario, ya que Elvira interviene en éste, pero representada por su marido Iñigo López de Gamarra<sup>64</sup>; éste protagoniza también otras operaciones patrimoniales de la pareja<sup>65</sup>.

### 3.2. Consecuencias patrimoniales del reparto hereditario

La principal consecuencia de este tipo de reparto hereditario para los descendientes de García Zapata es la fragmentación del patrimonio familiar y la consiguiente degradación económica de los herederos. Una vez repartido del patrimonio de García Zapata, ninguno de sus descendientes vuelve a alcanzar la potencia social y económica de este ancestro. De todos ellos, los únicos que mantienen su “status” aristocrático son los primogénitos, ya que permanecen ligados al ejercicio del poder jurisdiccional y, por consiguiente, a los vínculos vasalláticos con la gran nobleza,

<sup>62</sup> Jimeno Zapata II inicialmente no es primogénito, pero pasa a ocupar esta posición desde el momento que su hermano mayor desaparece de la documentación, suponemos que debido a su fallecimiento.

<sup>63</sup> No sabemos si el primogénito García Zapata II disfruta además de una mejora hereditaria con cargo a las propiedades familiares de cuyo reparto no tenemos noticia, es decir las localizadas en Autol, Cintruénigo y Fitero. A pesar de la equidad del reparto hereditario en el espacio castellano durante la Alta Edad Media, hay espacio legal en los fueros para la mejora de uno de los herederos; tal y como ya lo establecía la Lex Dum Inlicita de Chindasvinto, que permitía incluso la mejora del nieto. Los fueros medievales fijan limitaciones a esta capacidad de mejorar a uno de los herederos, bien sea a su cuantía (Fuero de Fuentes de Alcarria), ciñéndose sólo a los bienes muebles del padre (Fuero de Guadalajara, Fuero Real y Privilegio de Alfonso X a las villas de la Extremadura) o a una casa, una tierra y una viña, así como un número ilimitado de bienes muebles (Fueros de Muño, Pampliega y Soria); prefiriendo bienes divisibles para facilitar el reparto (Leyes del Estilo y Libro de los Juicios). Según se deduce de estos mismos ordenamientos jurídicos, el dotar al nieto es una práctica habitual para mejorar ilegalmente a uno de los hijos. BERMEJO CASTRILLO, M. A.: *Op. Cit. nota 45*, pp. 671-685.

<sup>64</sup> Los sucesivos arriendos que realizan todos los hermanos a favor de Elvira y su marido no se pueden considerar como una manifestación de la “dos” clásica, o ajuar, que al sustituir a la “*donatio ex marito*” justiniana, supondría el primer paso hacia una sucesión hereditaria exclusivamente agnaticia. La razón estriba en que la participación de Elvira en el reparto hereditario, aunque sea a través de su marido, no ofrece ninguna duda. BERMEJO CASTRILLO, M. A.: *Op. Cit. nota 45*, pp. 557-564.

<sup>65</sup> Lama 443a, 443b y 443c, TURZA 76 / CAR 17.



monarcas. Concretamente, Pedro Zapata II forma parte de las mesnadas de Jaime I de Aragón que entran en el reino de Murcia en ayuda del monarca castellano Alfonso X<sup>73</sup>. Puede que él o sus herederos, junto con los de Jimeno Zapata II, estén presentes entre los “*milites*” que acuden a la convocatoria de Pedro III de Aragón en 1277<sup>74</sup>. Tanto en la iglesia como en el concejo, estas ramas secundarias actúan como correa de transmisión de los intereses del conjunto familiar, como veremos más adelante al hablar de los ejemplos de solidaridad familiar, y, quizás, también de la nobleza a la que se hayan vinculados, es decir las casas de Cameros y Haro.

Aquellos miembros de las ramas familiares secundarias que no acceden a ninguno de estos ámbitos de poder son víctimas de una degradación socioeconómica. Un ejemplo de ello podría ser un nieto de García Zapata, Gonzalo, quien debe recurrir en dos ocasiones a las donaciones procedentes del concejo calagurritano<sup>75</sup> y, posiblemente, a suscribir un pacto de “*familiaritas*” con la catedral de Calahorra<sup>76</sup> como modo de asegurarse su mantenimiento.

#### 4. GESTIÓN PATRIMONIAL Y COMPORTAMIENTO SOCIAL

En la administración de sus bienes y rentas, así como en sus actuaciones sociales, los Zapata evidencian unas pautas de comportamiento que podemos considerar como extrapolables a toda la aristocracia local. Incluso, como observamos a continuación, en algunas de estas actitudes intentan imitar a la gran nobleza de la cual son clientes.

---

<sup>73</sup> BECEIRO PITA, J. y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*. Madrid, 1990, p. 75.

<sup>74</sup> El 28 de mayo de 1277, Pedro III de Aragón convoca a los caballeros del reino de Valencia, al arzobispo de Tarragona, a los obispos de Tortosa y Segorbe, al abad de Montearagón, al prior de Roncesvalles, al maestre del Temple, al castellán de Amposta y al comendador de Alcañoz y Montalbán. Entre los milites que acuden a esta reunión figuran los herederos de Jimeno Zapata y los herederos de Pedro Zapata, así como un P. Zapata; también aparecen miembros de otras ramas de esta familia fuera de La Rioja Baja como Jimeno Zapata de Morvedre y Jimeno Zapata de Borja (OSTO 271)

<sup>75</sup> Lama LXXIV y CI.

<sup>76</sup> Lama LXXIV y CI. UBIETO ARTETA, A.: *Op. Cit. nota 42*, p. A pesar de dicha degradación económica, conserva cierta consideración social; en 1259 figura, con tratamiento de “don” como testigo en una permuta (Lama CCXLIV).

#### 4.1. Gestión patrimonial

Como todo propietario de un patrimonio relevante, los Zapata buscan optimizar la explotación de sus bienes y rentas. Para lograr este objetivo siguen básicamente tres caminos: concentrar sus propiedades en los espacios que se encuentran bajo su competencia jurisdiccional, invertir en su mejora y ampliación de este patrimonio y, posiblemente, iniciar su explotación indirecta.

En sus operaciones mercantiles existe la tendencia a concentrar sus intereses patrimoniales en las localidades donde se ejercen competencias jurisdiccionales. Así ocurre con el primer Zapata, García, que invierte en la ampliación y mejora de su patrimonio localizado en Calahorra<sup>77</sup>, donde él es alcaide; sin que tengamos más noticias de sus propiedades localizadas en Autol o Cintruénigo, poblaciones en las que no ejerce ningún cargo. De igual manera, Diego Zapata se desentiende de la gestión de sus propiedades calagurritanas, las cuales arrienda a su hermana Elvira y a su marido Iñigo López de Gamarra por veinte maravedíes anuales en 1208<sup>78</sup>, mientras centra sus intereses patrimoniales, comprando en 1250 un río molinar y una pieza<sup>79</sup>, en la cercana localidad de Quel, donde su hermano García está al frente del castillo<sup>80</sup>. Además, contamos con el dato de que, de todos los hijos de Jimeno Zapata, son Jimeno y García, los que figuran como alcaldes de Calahorra, los únicos que no arriendan o venden sus propiedades en dicha localidad<sup>81</sup>. Esta concentración no sólo atiende a criterios de rentabilidad de explotación, sino que también busca aprovechar los beneficios patrimoniales que se pueden derivar de las inmunidades y el ejercicio coactivo de los derechos jurisdiccionales que disfrutaban en dicha localidad.

Una parte del dinero obtenido de sus bienes y rentas se emplea en aumentar y mejorar su patrimonio. Ya hemos hablado de los nuevos espacios de cultivo crea-

<sup>77</sup> Lama 258, 267, 440 y 442.

<sup>78</sup> Lama 443b.

<sup>79</sup> Lama LXXXVIII y CXC.

<sup>80</sup> Lama CCXLI.

<sup>81</sup> Sí lo hacen sus hermanos Gonzalo y Diego, quienes carecen de facultades jurisdiccionales, a favor de su hermana Elvira e Iñigo López de Gamarra, marido de ésta en 1208 (Lama 443a, 443b y 443c). Un ejemplo de los intereses patrimoniales de García Zapata II en Calahorra lo tenemos cuando, en 1252, figura como lindero de una pieza en Torrescas (Lama CI).

<sup>82</sup> Lama 258, 440 y 442.

dos por García Zapata, la viña yerma de Campo de Benesat que es plantada de nuevo<sup>82</sup> y la serna de la Recueja de Rincón de Soto que se transforma en un espacio de cereal, concretamente una pieza<sup>83</sup>. El interés por poseer espacios de viña, cultivo con mayores posibilidades especulativas, queda también puesto de manifiesto cuando en 1169 García Zapata, junto a su mujer Sancha, compra a Pedro, hijo del alcalde Domingo Pedro, un majuelo en el término calagurritano de Lampayana por treinta y tres maravedíes<sup>84</sup>. La preocupación de mejorar sus propiedades se aprecia en las decisiones patrimoniales de Diego Zapata, nieto del anterior, quien compra en 1250 un río molinar en Quel para abastecer unos molinos de su propiedad<sup>85</sup>.

También reunimos indicios de la existencia de una explotación indirecta de, al menos parte, de este patrimonio. Así parece indicarlo la noticia, documentada hacia 1202, de que la heredad de García Zapata en Perenzano la ha tenido “*in pignus*” Gil de Iguzquiza<sup>86</sup>. De la misma manera, en 1208 Iñigo López de Gamarra, en nombre de su mujer Elvira Zapata, toma en arriendo todas las propiedades localizadas en Calahorra de sus cuñados Gonzalo y Diego Zapata por una renta anual de treinta y seis y veinte maravedíes respectivamente<sup>87</sup>. Asimismo, en esa misma fecha se convierte en arrendatario de la mitad de la heredad de Perenzano, que era propiedad conjunta de todos sus cuñados, a cambio de veinticinco maravedíes anuales<sup>88</sup>. Estas propiedades, cuya explotación encomiendan a Iñigo, consisten sobre todo en piezas y viñas, tal y como se deduce del momento de pago que se establece en estos contratos: “*las peças de agosto ad agosto et las vineas de ienero ad ienero so fructo alçado*”<sup>89</sup>. Aunque la explotación patrimonial indirecta es habitual por esos mismos años en los dominios eclesiásticos<sup>90</sup>, el carácter fragmentario de estos datos no nos

<sup>83</sup> Lama 267, 440 y 442.

<sup>84</sup> Lama 235.

<sup>85</sup> En 1250 compra un río molinar en Quel, bajo la Cueva Moscada para abastecer sus molinos, junto a la mitad de una pieza que ya había comprado; no se menciona precio (Lama CLXXX-VIII).

<sup>86</sup> Es también un miembro de la aristocracia local de la zona que en 1198 recibe la donación, por parte de Alfonso VIII, de dos yugadas en las sermas de Calahorra (Lama 375).

<sup>87</sup> Lama 443b y 443c.

<sup>88</sup> Lama 443a.

<sup>89</sup> Lama 443a, 443b y 443c.

<sup>90</sup> El retroceso de la reserva señorial y la desaparición de las prestaciones personales de trabajo, sustituidas éstas por el trabajo asalariado y por cesiones contractuales del usufructo son fenómenos que se generalizan en los siglos XII y XIII en los dominios eclesiásticos como el de la

permite establecer las razones que motivan dichas decisiones<sup>91</sup>, así como tampoco concluir si existe una clara línea de gestión.

## 4.2. Comportamiento social

Con los datos existentes a nuestra disposición, tratamos dos aspectos en la relación de los miembros de esta familia con el resto de la sociedad. Por un lado la estrategia seguida en sus enlaces matrimoniales y, por otro lado, sus relaciones con las instituciones eclesiásticas.

A caballo entre la gestión patrimonial y la actuación social, los Zapata llevan a cabo una estrategia matrimonial que contribuye a afianzar o ampliar su posición socioeconómica, estableciendo vínculos con otras elites locales dentro de la obediencia a un mismo patrón nobiliario, los señores de Cameros y los Haro<sup>92</sup>. El ejemplo más claro es el del enlace entre Elvira, nieta de García Zapata, e Iñigo López de Gamarra. Los Gamarra se encuadran dentro de la aristocracia local cliente de los Haro, el linaje de los señores de Vizcaya<sup>93</sup>, incluso el propio Iñigo se encuentra al servicio de Aldonza Díaz de Haro, hija del señor de Vizcaya. Sin embargo, a raíz

---

catedral de Ávila y el monasterio de Santa María de Irache. BARRIOS GARCÍA, A.: *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320) I y II*. Salamanca, 1984, pp.288. GARCÍA FERNÁNDEZ, E.: *Santa María de Irache: Expansión y crisis de un señorío monástico navarro durante la Edad Media (958-1537)*. Bilbao, 1989, p. 142.

<sup>91</sup> Las causas de la tendencia hacia la gestión indirecta pueden residir en las dificultades para explotar un patrimonio de elevada magnitud y dispersión o en la transición de una economía de consumo directo a otra de consumo indirecto. BARRIOS GARCÍA, A.: *Op. Cit. nota 90*, pp.288 y ss. MARTÍNEZ SOPENA, P.: *Op. Cit. nota 5*, pp. 264 y ss. O, en ocasiones, también es consecuencia de alguna coyuntura crítica que dificulta dicha explotación. En nuestro caso no tenemos datos para decantarnos por ninguna de ellas.

<sup>92</sup> MARTÍNEZ SOPENA, P.: *Op. Cit. nota 5*, pp. 331 y ss. MOXÓ, S.: *Op. Cit. nota 10*, pp. 13 y s.

<sup>93</sup> El padre de Iñigo, Lope de Gamarra, y su hermano, Pedro López de Gamarra, se encuentran al servicio de los señores de Vizcaya Diego López de Haro y Lope Díaz de Haro, respectivamente. En la donación de varios bienes en Nalda, realizada por doña Aldonza, viuda del conde Lope Díaz de Haro, Lope de Gamarra actúa como testigo, junto al hijo de la donante, el alférez del rey Diego López de Haro. (Lama 293). En 1203, en otra donación de la condesa doña Aldonza, figura como testigo en primer lugar don Lope de Gamarra (Lama VII). En 1229 Pedro López de Gamarra, canónigo de San Andrés de Armentia, toma, en nombre de Lope Díaz de Haro, las rentas decimales que la catedral de Calahorra le entrega a éste en Alava (Lama XCI). Incluso Pedro Ortiz de Gamarra, cuyo parentesco con los anteriores no podemos concretar, es abad de Baigorri y testigo en la donación de Iñigo de Mendoza, personaje vinculado a los Haro, a favor de la catedral (Lama CXXXV).

del matrimonio de ésta con Rodrigo Díaz, señor de Cameros<sup>94</sup>, Iñigo López de Gamarra pasa a constituirse en cliente del linaje camerano<sup>95</sup> (*Gráfico II*). Un ejemplo similar nos lo proporciona Jimeno Zapata III. Éste es hijo de Martín de Valtierra<sup>96</sup>, alcaide de Calahorra bajo Alfonso López de Haro entre 1258 y 1260<sup>97</sup>, es decir también subordinado, al igual que los Zapata, a la rama riojana de los Haro, titular entonces del señorío de Calahorra.

Mientras la rama principal de los Zapata anuda sus vínculos matrimoniales con otros grupos aristocráticos locales bajo la fidelidad de sus mismos patrones nobiliarios, las ramas secundarias buscan los destinatarios de sus compromisos nupciales en aquellos espacios de poder a los que han quedado postergados. Nos referimos concretamente a los concejos urbanos. Martín Zapata<sup>98</sup> está casado en 1208 con Urraca Sánchez, hija de Sancho de Camador, miembro del concejo calagurritano<sup>99</sup>.

Los lazos que establecen con las instituciones eclesiásticas evidencian una triple preocupación: manifestar fidelidad a sus patrones nobiliarios, mejorar su posición socioeconómica y alcanzar la eternidad, superando el escollo de la muerte.

<sup>94</sup> VARA THORBECK, C.: *Op. Cit. nota 12*, p.

<sup>95</sup> Es testigo en las siguientes operaciones de dicho matrimonio: En 1217, la compra de la villa de Muro (TURZA 63); en 1219, una donación a favor de la catedral de Calahorra (Lama 475); en 1226, una venta al monasterio de San Prudencio de Monte Laturce (TURZA 69); en 1226, una donación a favor del mismo monasterio de San Prudencio en Monte Laturce (TURZA 68).

<sup>96</sup> En 1298 el caballero Martín de Valtierra tiene un hijo llamado Jimeno Zapata (Lama DXXX). Los vínculos de los Zapata con los Valtierra debieron ser estrechos; incluso, cuando Pedro de Valtierra y su mujer Milia donan propiedades localizadas en Eliviar a favor de Santa María de Irache, Jimeno Zapata II figura como testigo (DUQUE 331). Por su nombre y por las vinculaciones de Jimeno Zapata II con los Valtierra; consideramos que este Jimeno Zapata III debe ser el nieto de Jimeno Zapata.

<sup>97</sup> Lama CCXXXIX, CCXLII y CCL.

<sup>98</sup> Ignoramos el parentesco de este Martín Zapata con los nietos de García Zapata. No es hijo de Jimeno Zapata ni de Ozenda, pero figura como partidador en el reparto del patrimonio familiar entre los hijos de ambos (Lama 440 y 442). Asimismo, tras vender María Gil, nieta de García Zapata, sus bienes al prior del Cabildo Catedralicio de Calahorra, cuando es necesario deslindar lo correspondiente a su hermana Eva, Martín Zapata aparece como propietario de parte de la herencia de ésta (Lama 446). Posiblemente pertenezca a otra rama de la familia, quizás sea hijo de Pedro Zapata y, por tanto, también nieto de García Zapata. Entonces sobre las propiedades de su prima Eva estaría ejerciendo un derecho de retroversión de la herencia a un pariente colateral ante la premuerte de Ozenda, madre de la citada Eva. Un ejemplo de ello lo tenemos en MARTÍNEZ SOPENA, P.: *Op. Cit. nota 44*, pp. 59 y s.

<sup>99</sup> Lama 445.

Como expresión de su fidelidad hacia los señores de Cameros y los Haro, los Zapata se relacionan con centros religiosos patrocinados por estos linajes nobiliarios. Así Elvira Zapata y su marido Iñigo López de Gamarra realizan una donación a favor de San Prudencio de Monte Laturce, cenobio patrocinado por los señores de Cameros<sup>100</sup>; de la misma manera que Pedro Zapata II y García Zapata II figuran como testigos en operaciones del monasterio de Santa María de Herce, centro fundado y protegido por la rama riojana de los Haro<sup>101</sup>.

Ya hemos visto como la iglesia catedral de Santa María de Calahorra supone para Diego Zapata el medio de mantener su “status” socioeconómico, formando parte de su cabildo como canónigo en 1228 y arcediano entre 1241 y 1250<sup>102</sup>. Mientras que para Gonzalo Zapata la catedral calagurritana es quien, a cambio de sus bienes, le va a garantizar el sostenimiento hasta el final de sus días a través, presumiblemente, de un contrato de “*familiaritas*”. En 1225 vende un huerto en La Glera por noventa maravedíes al cabildo de la catedral de Calahorra<sup>103</sup> y en 1232 una pieza en Torrescas por cuarenta maravedíes al tesorero y la sacristanía catedralicia<sup>104</sup>. En ninguna de estas dos operaciones se explicita que se trate de un pacto de “*familiaritas*”, pero la consignación del fallecimiento de Gonzalo Zapata en el obituario catedralicio<sup>105</sup> nos lleva a aventurar dicha hipótesis. Por último, también se busca en la iglesia la victoria sobre la muerte, alcanzando la salvación eterna y manteniendo en la tierra el recuerdo de la existencia. Tal motivación es la que lleva a Urraca Sánchez, mujer de Martín Zapata, a establecer un aniversario por su marido en la parroquia calagurritana de San Cristóbal<sup>106</sup>.

<sup>100</sup>En 1247, el monasterio de San Prudencio en Monte Laturce vende al de Santa María de Herce la heredad que, en la propia localidad de Herce, le había dado en limosna Iñigo López de Gamarra (TURZA 76 / CAR 17).

<sup>101</sup>García Zapata II en 1248 es testigo en la toma de posesión de un bien por la abadesa del monasterio de Santa María de Herce (CAR 18). Pedro Zapata II figura como testigo en la donación de Velilla de Ocón, realizada por Alfonso López de Haro y su segunda esposa, Sancha Gil, a favor del monasterio de Santa María de Herce en 1261 (CAR 33).

<sup>102</sup>SIL 12 y Lama CXXXVIII, CLXVII y CLXXXVIII.

<sup>103</sup>Lama LXXIV.

<sup>104</sup>Lama CI.

<sup>105</sup>UBIETO ARTETA, A.: *Op. Cit. nota 42*, p.

<sup>106</sup>Dona a San Cristóbal de Calahorra unas casas con corral en el barrio de San Cristóbal, reservándose el usufructo y estableciendo un aniversario para su marido Martín Zapata con dos maravedíes anuales; al tiempo que ofrece a sus hijos la posibilidad de recuperar dichos bienes, pagando a los clérigos de dicha parroquia diez aureos (Lama XVIIId).

Dentro de la ciudad de Calahorra, intuimos un diferente destino en la relación con instituciones eclesiásticas según se trate de la rama principal de los Zapata o de las secundarias. Mientras los más cercanos a la línea de primogenitura, como Diego y Gonzalo Zapata, dirigen sus iniciativas hacia el templo catedralicio; los que ocupan una posición más marginal en el organigrama familiar, Martín Zapata por ejemplo, acuden a iglesias parroquiales como la de San Cristóbal.

### 4.3. Hacia una mentalidad nobiliaria de linaje

Hasta ahora hemos visto como los Zapata adoptan comportamientos propios de la nobleza, bien sea como imitación o como expresión de fidelidad hacia dicho grupo social. Entre dichas actividades se encuentran el perfeccionamiento de la explotación del patrimonio<sup>107</sup>, concentrándolo en sus ámbitos de ejercicio jurisdiccional. De igual modo, aunque no desarrollan una política propia de prestigio mediante fundación de centros monásticos, donaciones pías y la idealización de un antepasado heroico que acentúe su carácter de linaje<sup>108</sup>, son subsidiarios de las iniciativas que en este sentido toman los nobles a los que sirven, de ahí las citadas relaciones que los miembros de la familia Zapata establecen con los monasterios de San Prudencio en Monte Laturce y Santa María de Herce. También, en su propia estructura familiar, los Zapata adoptan ciertos rasgos propios de una mentalidad de linaje nobiliario<sup>109</sup>. Tales como la existencia de un jefe de la familia, el primogénito de la rama principal, una jerarquización de dicho grupo, en rama principal y secunda-

<sup>107</sup>CARLÉ, M. C.: "Gran propiedad y grandes propietarios". *Cuadernos de Historia de España*, LVII-LVIII (1973/75), pp. 1-224.

<sup>108</sup>LORING GARCÍA, M. I.: "Nobleza e iglesias propias en la Cantabria altomedieval". *Studia Historica. Historia Medieval*, V (1987), pp. 90 y ss.

PASTOR DE TOGNERI, R.: "Historia de las familias de Castilla y León y su relación con la formación de los dominios eclesiásticos (siglos X-XIV)". *Cuadernos de Historia de España*, XLIII-XLIV (1967), p. 113 y ss.

MARTÍNEZ SOPENA, P.: *Op. Cit. nota 44*, pp. 47 y ss.

PONTIERI, M.: *Op. Cit. nota 46*, p. 124.

CARLE, M. C.: *Op. Cit. nota 105*, p. 49

<sup>109</sup>BECEIRO PITA, J. y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*. Madrid, 1990, p. 75.

MINGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.: "Ganadería, aristocracia y reconquista en la Edad Media castellana". *Hispania*, XLII (1982), pp. 341-354.

MARTÍNEZ SOPENA, P.: *Op. Cit. nota 44*, p.34.

rias, la generalización del apellido a la mayoría de los miembros y la sucesión de nombres de pila, concretamente los de García y Jimeno, así como su reiteración de abuelo a nieto (*Gráfico I*).

Sin embargo, el principal síntoma de la existencia de un proceso de asunción de los contenidos propios de un linaje nobiliario son las actitudes de solidaridad entre los distintos miembros del grupo familiar<sup>110</sup>. No es difícil intuir ejemplos de esta solidaridad familiar entre los Zapata; el propio reparto hereditario fomenta esta colaboración, tal y como se evidencia cuando todos los hermanos se ponen de acuerdo para arrendar una propiedad común, la mitad de una heredad en el término calagurritano de Perenzano en 1208<sup>111</sup>.

Estas colaboraciones se establecen superando la fractura producida por los repartos hereditarios, los cuales han dividido el grupo familiar en rama principal y varias secundarias. Situación que apreciamos cuando intervienen en las operaciones patrimoniales de sus familiares. Así se comportan Gonzalo Zapata, quien es fiador en una venta de su prima María Gil en 1202<sup>112</sup>, y Martín Zapata, al hacer de partidor en el reparto hereditario establecido entre los nietos de García Zapata<sup>113</sup>. Pero mucho más claros son los ejemplos en los que aquellos que participan en algún espacio de poder favorecen operaciones patrimoniales, presumiblemente en condiciones ventajosas, a favor de sus familiares. Las donaciones que recibe Gonzalo Zapata del concejo de Calahorra<sup>114</sup> serían el fruto de las coacciones de sus hermanos García y Jimeno, alcaides del castillo de dicha ciudad entre 1219 y 1262<sup>115</sup>, así como de los buenos oficios de su familiar Pedro Zapata II, quien es alcalde del concejo calagurritano entre 1258 y 1260<sup>116</sup>. De la misma manera, las adquisiciones de

<sup>110</sup>BELMARTINO, S. L.: "Estructura de la familia y "edades sociales" en la aristocracia de León y Castilla según las fuentes literarias e histográficas". *Cuadernos de Historia de España*, XLVII-XLVIII (1968), p. 269.

<sup>111</sup>Lama 443a.

<sup>112</sup>Lama 407.

<sup>113</sup>Lama 440 y 442.

<sup>114</sup>El huerto y la pieza que Gonzalo Zapata vende a la catedral de Calahorra, en 1225 (Lama LXXIV) y 1232 (Lama CI) respectivamente, los había adquirido gracias a una donación del concejo de Calahorra.

<sup>115</sup>García Zapata II es alcaide de Calahorra en 1219, 1220, 1237 y 1240 (Lama IL, LI, CXIX y CXXXIV). Jimeno Zapata II es alcaide de Calahorra en 1262 (Lama CCLVI).

<sup>116</sup>Lama CCXXXIX, CCXLII y CCL.

Diego Zapata en Quel<sup>117</sup> estarían facilitadas por el hecho de que su hermano García fuese alcaide en esta localidad en 1259<sup>118</sup> y que otro familiar suyo, Pedro Zapata II, estuviese allí como alcalde concejil en 1250<sup>119</sup>.

## 5. DECADENCIA Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN ARISTOCRÁTICA

A pesar de que cuentan con algunos indicios de una mentalidad nobiliaria de linaje, los Zapata nunca alcanzan tal condición. Las razones de este frustrado ascenso al “status” nobiliario pueden residir en el estancamiento de su crecimiento patrimonial, tanto en su volumen como en su restricción espacial a la zona del Bajo Cidacos, quizás consecuencia de la ausencia de donaciones regias a favor de los descendientes de García Zapata. Sin embargo, la causa principal hay que buscarla en la falta de estabilidad en su ocupación del poder jurisdiccional. Ya que, aunque ejercen con frecuencia el cargo de alcaides del castillo calagurritano, nunca lo hicieron con continuidad. La concesión de dicha potestad jurisdiccional siempre depende de la discrecionalidad de los señores de Calahorra y no existe, por tanto, una apropiación patrimonial de dicha capacidad jurisdiccional por parte de los Zapata.

No sólo no alcanzan el “status” nobiliario sino que, además, pierden la condición aristocrática cuando carecen del poder jurisdiccional, cuyo desempeño les había permitido mantener su protagonismo económico y social. Esto ocurre en 1334, cuando el monarca castellano Alfonso XI ordena la ejecución del levantisco Juan Alfonso de Haro III, señor de Cameros y de Calahorra. A partir de ese momento, los Zapata ven como desaparece el linaje al que estaban unidos por vínculos de vasallaje y que, en virtud de estos, les permitía desempeñar el cargo de alcaides del castillo de Calahorra; así, en 1340, Jimeno Zapata III figura ya sin ningún cargo<sup>120</sup>. Durante la segunda mitad del siglo XIV y la centuria siguiente los miembros de esta

<sup>117</sup>Lama CLXXXVIII y CXC.

<sup>118</sup>Lama CCXLI.

<sup>119</sup>Lama CLXXXVIII y CXC.

<sup>120</sup>Es testigo en la venta de una pieza en el término calagurritano de La Huerta a Ruy Pérez, racionero del cabildo de Calahorra, por parte de Pedro Ruíz de Velasco y su mujer doña Gil (VENAN 249).

familia ocupan un lugar marginal en la documentación son, como mucho, escuderos o escribanos de concejo, confundiendo con la masa de pequeños y medianos propietarios localizados en el valle del Cidacos<sup>121</sup>.

## 6. CONCLUSIONES

Hemos contextualizado a García Zapata y a sus descendientes como una aristocracia local, que reúne un importante patrimonio y ejerce determinadas facultades jurisdiccionales en La Rioja Baja entre los siglos XII y XIV. El origen de este poder socioeconómico y político estriba en los servicios, tanto militares como de organización y administración patrimoniales, prestados a unos patrones nobiliarios, los señores de Cameros y los Haro, y, a través de ellos, a la propia monarquía castellana; servicios que adquieren especial relevancia durante las disputas fronterizas navarro-castellanas de la segunda mitad del siglo XII. Se trata, por tanto, de uno más de los muchos engranajes que componen la maquinaria de las relaciones de poder vigentes en el reino castellano hasta la “revolución trastámara”. Además de que en sus decisiones patrimoniales no difieren de las de cualquier otro mediano o gran propietario, en su comportamiento social y organización familiar apreciamos un deseo de emular al linaje nobiliario a cuyo servicio se encuentran. Sin embargo, el efecto disgregador de los repartos hereditarios, que fragmentan el patrimonio y jerarquizan el grupo familiar en ramas principal y secundarias, y la excesiva depen-

---

<sup>121</sup>Siglo XIV: Los herederos de Teresa Zapata tienen propiedades en Calahorra en 1304 (IRU 21); Jimeno Zapata de Arnedo es escudero en 1314 (IRA 51); Gonzalo Zapata es escudero y vecino de Quel en 1327 (IRU 132 y 133); Ferrant Zapata, escudero del concejo de Herce, posee una pieza en Arnedillo en 1341 (IRU 250), quizás sea el mismo, hijo de Miguel Pérez, que es testigo en Agreda de una conveniencia, entre María Ruíz de García Vera de Roy Garcés y Gonzalo Ferrans de la Mata, el 23 de Julio de 1339 y de una compraventa, entre Asensio Gomes y Marcos Ferrans, arcipreste de Agreda, el 23 de Marzo de 1340 (RUB 87 y 425); García Zapata de Quel es escribano y vecino de Calahorra en 1387 (IRU 383). Más información tenemos sobre los hermanos Jimeno Zapata de Bobadilla (IRU 250), Pedro Zapata (IRU 248) y, sobre todo, Juan Ruíz de Bobadilla. Este, entre 1317 y 1351, es vecino de Arnedillo y tiene propiedades en esta misma localidad (IRU 250), en Calahorra (IRU 72, 248 y 311) y, en virtud de su matrimonio con Elvira García, hija de Juan Ruíz de San Adrián, en San Adrián (IRU 329 y 332).

Siglo XV: García Zapata, vecino de Préjano es notario en 1439 (CAR 114, 116 y 117); Diego Zapata, vecino de Santa Eulalia, es testigo en 1499 (CAR 280); Jimeno Zapata es propietario que encarga aniversarios en Alfaro a comienzos de este siglo (MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *Op. Cit. nota 3*, p. 293); y Pedro Zapata es propietario en Arnedo en el siglo XV (CAR 282).

dencia respecto de sus patrones nobiliarios a la hora de desempeñar cargos jurisdiccionales, que evita una patrimonialización de dichas funciones por parte de los Zapata, les impiden superar el estrato de élite local. Finalmente, la citada falta de autonomía respecto de los nobles a los que sirven trae consigo, tras la desaparición de dicho linaje nobiliario, su propia degradación socioeconómica.